CONSOLIDADO FINAL PROCESO 006-UAE-JCC-SASI-2025

LISTADO DE HABILITADOS

OFERTA	JURÍDICO	TÉCNICO	ECONÓMICO
PROPONENTE: JORGE CORTES Y CIA SAS DISTRIBUIDORA DE VEHICULOS **NIT: 901044640-1** **REPRESENTANTE LEGAL: GABRIEL GUZMAN PERDOMO** **C.C. No. 19220403**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

En atención al desarrollo del proceso de selección y a los resultados de la verificación de requisitos habilitantes, es necesario precisar que no resulta procedente llevar a cabo la subasta inversa, por cuanto, quedó habilitado un único proponente. Lo anterior, en virtud de que la subasta inversa es un mecanismo de selección cuya esencia se fundamenta en la competencia dinámica de precios entre varios oferentes, conforme a lo previsto en el Decreto 1082 de *2015 - ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa. Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la subasta inversa: 4. Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica.*